

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1051/03

Art. 1°.- AFECTASE como bien del Dominio Público a una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, que en el plano de "Unión y Loteo" confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Bergamasco, se identifica como Polígono E, A9, D1, D2, G, P, L, K, J, O, N, M, C, C1, B3, B2, B1, F, I, H, G y E; y que será destinada a calle pública. El Polígono citado tiene la ubicación, forma, dimensiones y límites indicados en el plano que se adjunta a la presente.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones, emitir los actos y suscribir los documentos necesarios para afectar el inmueble mencionado en el artículo precedente, como bien del Dominio Público.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil tres.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N°29/03 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1051/03 de fecha 5 de Junio de 2003,
Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49°inc.1°, de la Ley Orgánica Municipal N°8102,

POR ELLO:

EL INTEDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°1051/03 de fecha 5 de Junio de 2003.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 15 de septiembre del 2003.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL